POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3867/2019

Señor
TAPE PYTA S. A
Teléf.: 021-297.522
E-mail: secretaria@tapepyta.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py> mié, 27 de nov de 2019 12:47
Asunto : RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibido

Aida marecos

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2019 09:46 a.m.
Para: secretaria@tapepyta.com.py
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

Señor
TAPE PYTA S. A
Teléf.: 021-297.522
E-mail: secretaria@tapepyta.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3868/2019

Señores
SAMAL S. A
Teléf.: 021-281.173/4
E-mail: rallo1979@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:46
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : rallo1979@hotmail.com

Señores
SAMAL S. A
Teléf.: 021-281.173/4
E-mail: rallo1979@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

SAMAL SA.pdf
47 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3869/2019

Señores
El CASTILLO
Teléf.: 021-501.924
E-mail: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:47
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : gonzalo gil <gonzalo.gil@elcastillo.com.py>

Señores
El CASTILLO
Teléf.: 021-501.924
E-mail: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EL CASTILLO.pdf
47 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3870/2019

Señores
DON MANUEL
Teléf.: 021-760516
E-mail: donmanuel422@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:48
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : donmanuel422@gmail.com

Señores
DON MANUEL
Teléf.: 021-760516
E-mail: donmanuel422@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

DON MANUEL.pdf
47 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3871/2019

Señores
COMVENCE S. A.
Teléf.: 520.211/0995655100
E-mail: leiva_dago@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° .

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : gabriel leiva <leiva_dago@hotmail.com> jue, 28 de nov de 2019 08:32
Asunto : RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 3 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2019 09:49
Para: leiva_dago@hotmail.com <leiva_dago@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

Señores
COMVENCE S. A.
Teléf.: 520.211/0995655100
E-mail: leiva_dago@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° .

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

cct 22 11 19 com.pdf
68 KB

doc(927) ips com.pdf
476 KB

interdiccion Comvence.pdf
284 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3872/2019

Señora
LADERO PARAGUAYO S.A.
Teléf.: 021-560.675
E-mail: ladero@ladero.com.py/recepcion@ladero.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:51
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : ladero@ladero.com.py, recepcion@ladero.com.py

Señora
LADERO PARAGUAYO S.A.
Teléf.: 021-560.675
E-mail: ladero@ladero.com.py/recepcion@ladero.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

LADERO PYO SA.pdf
48 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3873/2019

Señores
IF de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
Teléf.: 021-302.459
E-mail: if@if.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:52
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : if@if.com.py

Señores
IF de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
Teléf.: 021-302.459
E-mail: if@if.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

IF MARCIO FERIS.pdf
47 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3874/2019

Señores
TRANSCENTER S.R.L
Teléf.: 021-908.373/0981-407308
E-mail: transceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : SF Express <transceci@hotmail.com> mié, 27 de nov de 2019 14:00
Asunto : RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Recibido.-

TRANS CENTER S.R.L.
Importaciones-Exportaciones
Transporte Terrestre de Cargas Nacional e Internacional
Telefax.: (595) (21) 908-373
(595) (21) 907-915
M??vil : (595) (982)- 909-137
(595) (981) - 407-308
Mcal L??pez N?? 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva
Lambar?? - Paraguay

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2019 09:52
Para: transceci@hotmail.com <transceci@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

Señores
TRANSCENTER S.R.L
Teléf.: 021-908.373/0981-407308
E-mail: transceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3875/2019

Señores
SOME S.A.C.I.A
Teléf.: 021-907.330 /0981-915.685
E-mail: agua_cimes@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019
Para : agua cimes <agua_cimes@hotmail.com>

mié, 27 de nov de 2019 09:53
2 ficheros adjuntos

ñores
SOME S.A.C.I.A
Teléf.: 021-907.330 /0981-915.685
E-mail: agua_cimes@hotmail.com
ESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

SOME SACIA.pdf
46 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3876/2019

Señores
Consorcio G.R: GRIMEX S.A, Distrimex S.A.
Teléf.021-504.451/0981-250-409/0981-403.729
E-mail: alesan85@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com> mié, 27 de nov de 2019 15:34
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Hemos recibido su notificación de adjudicación, solicitamos por este medio nos puedan facilitar copia del informe de evaluación.

Desde ya muchas gracias

Aguardamos su respuesta a lo solicitado

Saludos

Juan Amarilla

El mié., 27 nov. 2019 a las 10:21, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

Señores

Consorcio G.R: GRIMEX S.A, Distrimex S.A.

Teléf.021-504.451/0981-250-409/0981-403.729

E-mail: alesan85@hotmail.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

--
GRIMEX S.A

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3877/2019

Señores
UNPAR
Teléf.: 021-751.020
E-mail: mlinares@unparsa.com/ibernal@unparsa.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:56
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : mlinares@unparsa.com, ibernal@unparsa.com

Señores
UNPAR
Teléf.: 021-751.020
E-mail: mlinares@unparsa.com/ibernal@unparsa.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

UNPAR.pdf
31 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3878/2019

Señores
BELTROM S. A
Teléf.: 021-902.180/0961.594.165
E-mail: beltrom@beltrom.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:57
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : beltrom@beltrom.com.py

Señores
BELTROM S. A
Teléf.: 021-902.180/0961.594.165
E-mail: beltrom@beltrom.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BELTROM SA.pdf
31 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3879/2019

Señores
STENCIL S.A.
Teléf.: 0981.595-570/640532
E-mail: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 09:58
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN_40/2019 2 ficheros adjuntos
Para : stencil sociedad anonima <stencil.sociedad.anonima@gmail.com>

Señores
STENCIL S.A.
Teléf.: 0981.595-570/640532
E-mail: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID 369164, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1039, de fecha 27 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, COMVENCE S.A, LADERO PARAGUAYO S.A, IF COMERCIAL de MARCIO FERIS AGUILERA, TRANSCENTER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.

Se adjunta Resolucion N° 1039.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

STENCIL SA.pdf
31 KB

Resolucion de Adj 1039_LPN 40.pdf
154 KB